



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1 1 9 6 DE 12 SEP. 2019

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2019”

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas mediante el Capítulo 3°
Artículo 5 del Acuerdo 27 del 03 de Septiembre de 2018 y la Resolución 232 del 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

El Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), dispuso en el marco del programa “Recursos de apoyo académico”, un proyecto dirigido a la “Renovación del parque automotor de la UPN”, el cual tiene por objeto renovar el parque automotor de la Universidad con el propósito de apoyar el proceso académico y administrativo, brindando mejores condiciones de movilidad y seguridad en las actividades sustantivas del equipo directivo de la Universidad, dinamizando las condiciones de transporte y garantizando actividades como salidas académicas y administrativas, desarrolladas por la comunidad Universitaria.

Por lo anterior se hace necesario modernizar el parque automotor de la UPN, mediante la adquisición de un (1) bus de 40 pasajeros, para adquirir mayor movilidad en condiciones adecuadas y seguras, así como reponer gradualmente aquellos vehículos para los cuales su vida útil para el transporte de la comunidad universitaria está a punto de terminar.

Que el Acuerdo 027 del 03 de septiembre de 2018, en su artículo 20 Convocatoria Publica establece que “...Es la modalidad de selección para los contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor sea superior a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para dar aplicación a esta modalidad de selección, la Universidad publicará los Términos de Referencia para que presenten propuesta todos los interesados...”.

Que, mediante reunión del Comité de Contratación, del día 09 de septiembre del 2019, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica N° 005 de 2019 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, y se determinó llevar a cabo el trámite de la misma.

12 SEP. 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **№ 1 1 9 6** DE 12 SEP. 2019

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000) M/CTE**, suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de otros impuestos tasas o contribuciones o descuentos de ley a los que haya lugar; la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1018 del 21 de mayo de 2019.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 027 de 03 de Septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2019 cuyo objeto es el de **“ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Convocatoria Publica No. 005 de 2019 en un periódico de amplia circulación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 SEP. 2019

FERNANDO MÉNDEZ DIAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Abogado Grupo de Contratación
Revisó y aprobó: Tatiana Marcela Bustos – Coordinadora Grupo de Contratación.
Vo.Bo: Pablo César Pacheco – Asesor Vicerrector Administrativo y Financiero